



JUZGADO DOCE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

CORREO DEL JUZGADO j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELÉFONO: 8986868 EXT. 4122

INFORME SECRETARIAL: A despacho del Sr. Juez el presente proceso Verbal Acción Revindicatoria de Dominio, para resolver sobre escrito allegado por la parte demandante, en el que efectúa Notificación al demandado. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 27 de octubre de 2023.

JOSE ANUAR VARELA BOTERO
SECRETARIO

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO: VERBAL REVINDOCATORIO DE DOMINIO.

DEMANDANTES: OTAIRO JOSÉ PERLAZA LONDOÑO.
JOHN HENRY PERLAZA LONDOÑO.
SORAYA PERLAZA LONDOÑO.

DEMANDADOS: JULIO CESAR RIVERA.

RADICACION: **76001-31-03-012-2023-00088-00**

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado correo allegado, se observa que la parte actora informa sobre la notificación al demandado **JULIO CESAR RIVERA**; a los correos electrónicos quijoteentuciasta@gmail.com julio280966@gmail.com , sin aportar información sobre el resultado de la notificación.

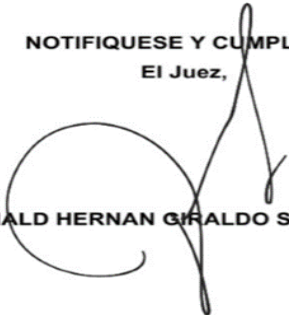
Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR a los autos los memoriales de notificación sin consideración.

SEGUNDO: para efectos de tenerse por notificado al demandado **JULIO CESAR RIVERA**; **REQUIERASE** al apoderado judicial de la parte demandante en el presente proceso, para que efectúe la notificación en debida forma tal como se indica en el auto admisorio y se sirva aportar constancia que transmite el iniciador (acorde a lo indicado en el Artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022), respecto del acuse de recibo Y/o lectura del mensaje mediante el cual se efectuó la notificación de la existencia del presente proceso y de la información que anexa en dicho mensaje.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

202300088